UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 150-2012-FENF/D del Decano de la Facultad de Enfermería sobre encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería se halla vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas en la referida unidad académica es necesario encargar las funciones de dicho cargo a la Mg. Celia Berenice Maurtua Galván, conforme a la propuesta efectuada por el Decano de Facultad a través del Memorando N° 150-2012-FENF/D;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128, inciso c) del Estatuto Reformado y el artículo 212°, literal n) del reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a la Mg. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, a partir del 16 de mayo al 13 de agosto de 2012. (90 días calendario).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.